

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	452		
FECHA	26	02	2024



00000490

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 1 MAR. 2024

Visto, el MEMORANDUM N° 052-2024-/DREP/UGEL-T-AEBYTP;

INFORME N° 03-2024-GOB.REG.PIURA-DREP.UGEL-TALARA-AEBYTPYSNU-EE; Expediente Administrativo N° 01191, 01184, 01153, 01148, 01136, 00805, 01109, 0939, 01607-2024; Expediente Administrativo N° 00939-2024; y demás documentos adjuntos en cincuenta y ocho (58) folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la referida Ley, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todas y la universalización de la educación básica; asimismo, en el artículo 12 se establece que, para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria; precisándose, que el Estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°451-2014-MINEDU, se creó el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria";

Que, mediante Resolución Viceministerial N°326-2019-MINEDU, se resuelve en su artículo 1°, Derogar la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Publicas del nivel de educación secundaria", aprobada por Resolución Ministerial N°353-2018-MINEDU; asimismo en su artículo 2°, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Publicas del nivel de Educación Secundaria", (...);

Que, mediante inciso i) Coordinador Pedagógico (CP), del literal b) del numeral 5.2.2.1. Organización de las IIEE con JEC, de la norma en mención, precisa que, El coordinador Pedagógico (CP) y los directivos de la IE son los responsables de implementar el acompañamiento pedagógico de Modalidad interna, para ello como equipo directivo definen las estrategias a desarrollar a fin de asegurar el fortalecimiento del desempeño docente en la IE.; Para cumplir con su rol de acompañante interno los coordinadores pedagógicos tendrán la siguiente distribución horaria por semana de labor:

N° de Horas	Tareas
12	Ejecucion de sesiones de enseñanza y aprendizaje
08	Visitas al aula, con una duración minima de dos horas pedagógicas por docente acompañado. Utiliza instrumentos para recoger evidencia del desempeño docente.
04	Procesamiento y analisis de la informacion recogida, utiliza aproximadamente una hora pedagogica por docente acompañado. Esta actividad es de gabinete posterior a la observacion.
04	Sesión de diálogo reflexivo para retroalimentar la práctica pedagógica, utiliza aproximadamente una hora pedagógica por docente acompañado, la misma que no debe interrumpir el normal desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
2	Estrategias de Trabajo colaborativo: GIA y reuniones de trabajo colegiado, orientados al intercambio de experiencias y la reflexión colectiva para la toma de acuerdos que mejoren los aprendizajes de los estudiantes.
2	Planificación, seguimiento y entrega de resultados con el equipo directivo, espacio que se constituye en oportunidad para el seguimiento a las actividades y metas propuestas para el año escolar.
32	Total de horas semanales

* Acciones de acompañamiento a las y los docentes a su cargo. En el caso de las II.EE. Focalizadas con el "Ciclo de Formación Interna" (CFI), se contará con estos espacios para el desarrollo de las actividades del proceso formativo.

Que, en el ANEXO N° 02 de la norma técnica: "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, citada en el párrafo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00000492

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

anterior se indica la cantidad de Coordinadoras/es pedagógicas/os, según el número de secciones de la I.E. y las áreas que tiene a cargo:

ANEXO N° 02
CANTIDAD DE COORDINADORES PEDAGÓGICOS Y ÁREAS A CARGO, SEGÚN EL NÚMERO DE SECCIONES DE LAS II.EE.

Table with 4 columns: Número de secciones en la II.EE., Número de coordinadoras/es, Coordinadoras/es pedagógicas/os, and Áreas a cargo. It details the number of coordinators and their respective subject areas based on the number of sections in the school.

Que, en el ANEXO N° 03 de la norma técnica: "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, citada en el párrafo anterior se indica la cantidad de Coordinadores de Tutoría, según el número de secciones de la I.E.:

ANEXO N° 03
CANTIDAD DE COORDINADORES DE TUTORÍA, SEGÚN EL NÚMERO DE SECCIONES DE LAS II.EE.

Table with 2 columns: N° de secciones en las II.EE. and Número de Coordinadoras o Coordinadores. It shows that 1 coordinator is needed for 25 or fewer sections, and 2 coordinators are needed for 26 or more sections.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00000492

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Que, en el ANEXO N° 05 de la norma técnica: "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, citada en el párrafo anterior se indica las equivalencias de funciones coordinadores pedagógicos y de tutoría con las plazas jerárquicas:

ANEXO N°5 EQUIVALENCIAS DE FUNCIONES COORDINARES PEDAGÓGICOS Y DE TUTORÍA CON LAS PLAZAS JERÁRQUICAS

COORDINADOR EN IIEE JEC	PLAZAS JERÁRQUICAS EQUIVALENTES (*)
Coordinador De Tutoría	Coordinador De Tutoría y Desarrollo Integral
	Coordinador De OBE
Coordinador Pedagógico	Asesor
	Coordinador De Área Académica
	Jefe De Departamento
	Jefe De Departamento De Formación General Y Profesional
	Jefe De Departamento De Música
	Jefe De Laboratorio
	Jefe De Taller De Computación E Informática

(*) La jornada laboral de las plazas jerárquicas es de 40 horas pedagógicas.

Que, mediante inciso ii) El Coordinador de Tutoría (CT), del literal b) del numeral 5.2.2.1. Organización de las IIEE con JEC, de la norma en mención, precisa que, Los directivos de la IE y el coordinador o coordinadores de tutoría son los responsables de implementar el proceso de acompañamiento a la labor de los docentes tutores, para ello como equipo directivo definen las estrategias a desarrollar a fin de asegurar la adecuada implementación de la TOE. La cantidad de coordinadores asignados a las IIEE., (...); Para tal fin los coordinadores de tutoría tomaran en cuenta la siguiente distribución horaria:

N° de Horas	Tareas
12	Ejecución de sesiones de enseñanza y aprendizaje
06	Visitas al aula, con una duración mínima de dos horas pedagógicas a los docentes tutores a su cargo.
12*	03 Procesamiento y análisis de la información recogida, utiliza aproximadamente una hora pedagógica por docente tutor acompañado. Esta actividad es de gabinete, se realiza posterior a la observación.
	03 Sesión de diálogo reflexivo para retroalimentar la tutorial, utiliza aproximadamente una hora pedagógica por docente tutor acompañado, la misma que no debe interrumpir el normal desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
04	Reunión de trabajo colegiado con los docentes tutores. La organización de este espacio dependerá del número de secciones que tiene la IE. El psicólogo de la IE acompañará todas las reuniones.
02	Planificación, seguimiento y entrega de resultados con el equipo directivo, espacio que se constituye en oportunidad para el seguimiento a las actividades y metas propuestas para el año escolar.
02	Planificación de acciones a realizar (jornadas de escuela de familia, monitoreo a los docentes tutores, etc.) en conjunto con el psicólogo de la IE.
32	Total de horas semanales

Acciones de acompañamiento a la labor del docente tutor.

Que, en el literal b) del numeral 5.2.2.1. de la norma técnica: "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU; entre otros, menciona: "En el caso de la existencia de personal jerárquico en la IE, estos asumen la función de CP [Coordinador Pedagógico] o de CT [Coordinador de Tutoría], ..."

Que, mediante subnumeral del 5.2.2.1. Organización de las IIEE con JEC de la Resolución Viceministerial N°326-2019-MINEDU, precisa: "(...); * Responsabilidades de la UGEL, - El Área de Gestión Básica Regular y Especial y/o Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o Unidad Ejecutora correspondiente, emitirá el informe consolidado de todas y todos los docentes nombrados que asumen las funciones de CP y CT de las IIEE con JEC de su ámbito territorial al Área de Recursos Humanos/Área de Personal";

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00000492

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Que, mediante INFORME N° 003-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-TALARA-AEBYTPYSNU-EE de fecha 05 de febrero del 2024, la especialista en Educación concluye: "3.1. Los directores de las HEE del nivel secundaria que brindan el servicio de Jornada Escolar Completa, han cumplido con remitir a esta sede institucional la información sustentatoria del cumplimiento de los requisitos para la selección y/o ratificación de los docentes que asumirán las funciones de coordinadores pedagógicos o coordinadores de tutoría, durante el periodo lectivo 2023, dando cumplimiento a lo especificado en el numeral 5.2.2.1 de la RVM N° 326-2019-MINEDU; 3.2. Los docentes que el presente año lectivo asumirán las funciones de Coordinadores Pedagógicos o coordinadores de tutoría son los que se detallan: (...)";

Que, mediante MEMORANDUM N° 052-2024-/DREP/UGEL-T-AEBYTP, de fecha 09 de febrero del 2024, emitido por la Jefa de Gestión Pedagógica de la UGEL Talara donde solicita a la Especialista en Recursos Humanos: "(...); emitir el informe de la referencia respecto a coordinadores pedagógicos y de tutoría año 2014 de las instituciones educativas del servicio Jornada Escolar Completa; (...)";

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial; Resolución Ministerial N°451-2014-MINEDU; RRVN N° 326-2019-MINEDU y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la R.D.R. N° 0011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ASIGNAR FUNCIONES de Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría para el Año Lectivo 2024, de las II.EE. públicas JEC del Nivel de Educación Secundaria a **partir del 01/03/2024 al 31/12/2024**, a las y los docentes nombrados(as), según Anexo N°01, el mismo que forma parte de la presente resolución directoral.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, AEBYTPYSNU; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



¡AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!



ANEXO N°01
RELACION DE COORDINADORES PEDAGOGICOS

COORDINADORES PEDAGOGICOS				
II.EE.	Areas a Cargo	Apellidos y Nombres	Cargo Año 2024	DNI
LA BREA	Comunicación, Inglés, Arte y Cultura, Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica	RIVERA PEÑA JULLYANA DANITZE	PROFESOR	41401572
	Matemática, C y T, Educación para el Trabajo, Educación Física y Educación Religiosa	MECHATO SOSA LUCILA DEL SOCORRO	JEFE DE LABORATORIO	02828519
JOSE PARDO Y BARREDA	Comunicación, Inglés, Arte y Cultura y Educación Física	CASTILLO CARRASCO ZOILA ROSA	PROFESOR	02839508
	Matemática, C y T, Educación para el Trabajo	RUIZ VARGAS MERCEDES LILIANA	JEFE DE LABORATORIO	03651437
	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica y Formación Religiosa	VALDIVIEZO GRANDA MARIA JENIFER	PROFESOR	42521214
14902	Comunicación, Inglés, Arte y Cultura, Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica	DE LAMA HERNANDEZ ROSA JULIANA	PROFESOR	40342080
	Matemática, C y T, Educación para el Trabajo, Educación Física y Educación Religiosa	ALCEDO SANZ DE ABRAMONTE BETTY JESSICA	COORDINADOR PEDAGOGICO	03681167
FELIX CIPRIANO CORONEL ZEGARRA	Comunicación, Inglés, Arte y Cultura	NO SE HA RECEPCIONADO INFORMACIÓN		
	Matemática y Educación Física	NO SE HA RECEPCIONADO INFORMACIÓN		
	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica y Formación Religiosa	CRIOLLO LLACSAHUANGA FREDY CARLO	COORDINADOR PEDAGOGICO	16776350
	C y T, Educación para el Trabajo	CORDOVA CORDERO LUIS CARLOS	JEFE DE LABORATORIO	43969497
AUGUSTO SALAZAR BONDY	Comunicación, Inglés, Arte y Cultura y Educación Física	VALLADARES ESPINOZA RIVELHINO	PROFESOR	03898605
	Matemática, C y T, Educación para el Trabajo	CHIGUALA VALLE FREDDY RONALD	JEFE DE LABORATORIO	19700466
	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica y Formación Religiosa	HERRERA PONGO JENNY HELGA	PROFESOR	02817219
CRNL. FAP VICTOR MALDONADO BEGAZO	Comunicación, Inglés, Arte y Cultura, Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica	SILUPU SEMINARIO SANTOS FRANCISCO	PROFESOR	03661782
	Matemática, C y T, Educación para el Trabajo, Educación Física y Educación Religiosa	ESCOBAR SANDOVAL LEONILA	PROFESOR	03658966
IGNACIO MERINO	Comunicación e Inglés	MEJIAS SULLON SHIRLEY DENISSE	PROFESOR	44058729
	Matemática y Educación Física	PALACIOS RAMOS BENJAMIN SEBASTIAN	PROFESOR	03653168
	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica	CHAVEZ MEDINA ALICIA CARIDAD	PROFESOR	03651345
	C y T y Formación Religiosa	ORDÓÑEZ CARREÑO MARCO ANTONIO	JEFE DE LABORATORIO	42561402
15508 DOMINGO SAVIO	Educación Para el Trabajo y Arte y Cultura	SALDAÑA SANTISTEBAN MERCEDES OMAR	PROFESOR	42222746
	Comunicación, Inglés, Arte y Cultura y Educación Física	CORREA MIJA GUSTAVO	PROFESOR	03897942
	Matemática, C y T, Educación para el Trabajo	LAZO GUERRERO DAYMO	PROFESOR	03879996
	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica y Formación Religiosa	VILLEGAS FARIAS CARMEN ISABEL	PROFESOR	41108105
	Comunicación	ESPINOZA BORJA DE ROMERO LINDA ROSA ISABEL	COORDINADOR PEDAGOGICO	03877874
LA INMACULADA	Matemática	ZAPATA IPANAQUE ROSARIO DEL PILAR	PROFESOR	03878729
	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica	SILVA ALVINES MARIA LIDIA	COORDINADOR PEDAGOGICO	03850520
	C y T	FLORES INFANTE MARIBEL KARINA	JEFE DE LABORATORIO	03891571
	E.P.T	PANTA CRUZ RODOLFO DANTE	PROFESOR	03889855
	Inglés	NO SE HA RECEPCIONADO INFORMACIÓN		
	Religión, Arte y Cultura y Educación Física	PEÑA RUIZ EMELDA	PROFESOR	03840569

RELACION DE COORDINADORES DE TUTORIA
COORDINADORES DE TUTORIA

II.EE.	Apellidos y Nombres	Cargo Año 2024	DNI
Ignacio Merino	RISCO PAIBA GINA PAOLY	PROFESOR	45814549
	SOSA ZAPATA SENEYDA	PROFESOR	40858135
15508 "Domingo Savio"	GONZALES BANCAYAN RUTH MARIBEL	PROFESOR	03657718
Augusto Salazar Bondy	CHAPA MARTINEZ MANUEL RUBEN	PROFESOR	03899252
La Inmaculada	MENDOZA SOSA FLOR DE MARIA	PROFESOR	40421427
	CARRASCO MOGOLLON SILVIA	PROFESOR	03893211
La Brea	ROJAS YOYERA DARWIN VICENTE	PROFESOR	42140619
14902	GUERRERO NOE KARINA YSABEL	PROFESOR	43625720
Jose Pardo y Barreda	FLORES AGURTO JACOB ANDREE	PROFESOR	47066618
CRNL. FAP. Victor Maldonado Begazo	BERROCAL ALCOSER YVAN RENE	PROFESOR	03658544
Félix Cipriano Coronel Zegarra	NO SE HA RECEPCIONADO INFORMACIÓN		